

## **PROGRAMA 322 A**

### **FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa de “Fomento y gestión del empleo” recoge medidas relacionadas con la estrategia europea para el empleo acordada en el Consejo Europeo de Luxemburgo en 1997. La consolidación de estos acuerdos va produciéndose, desde entonces, a través de directrices anuales que orientan la política de empleo de los Estados miembros hacia estrategias y compromisos de común aceptación.

Estos compromisos articulan un conjunto de actuaciones sobre el mercado de trabajo que pueden delimitarse en los siguientes apartados.

#### **2. ACTIVIDADES**

1. Mejora de la capacidad de inserción profesional de los demandantes de empleo no ocupados.

- a) Combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración.

Esta línea pretende ofrecer a los desempleados una nueva oportunidad, antes de que alcancen seis meses de paro en el caso de los jóvenes y doce meses en el caso de los adultos, en forma de servicios que favorezcan su inserción profesional. Estas medidas deben combinarse con otras para reducir el paro de larga duración. Las medidas que se incluyen en esta línea son:

- Planes de contratación temporal de desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, en colaboración con corporaciones locales, comunidades autónomas, universidades y entidades sin fines de lucro. A través de estos planes los desempleados tienen la oportunidad de adquirir experiencia profesional que puede facilitar su inserción futura en el mercado de trabajo.

- Prestación por los Servicios Públicos de Empleo y por entidades colaboradoras, de servicios de información, orientación y búsqueda de empleo a demandantes que por sus especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, requieren un acompañamiento personalizado y específico para la elaboración de planes de inserción, adquisición de información profesional y adiestramiento en técnicas de búsqueda de empleo de uso habitual.

La rápida determinación de las necesidades individuales de los trabajadores desempleados, posibilita el diseño de un itinerario profesional de los mismos que concluirá al final con la inserción de éstos en el mercado de trabajo. Por ello la prestación individual de estos servicios es una herramienta valiosa para el fin que se persigue.

b) Plantear sistemas favorables al empleo.

Esta línea promueve un conjunto de medidas encaminadas a incentivar el empleo de mayor calidad de los desempleados, especialmente de aquellos que experimenten mayores dificultades de inserción. La medida que se incluye consiste en bonificar las cuotas empresariales a la Seguridad Social por la contratación indefinida o la transformación en indefinidos de contratos temporales, de colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo.

c) Luchar contra la discriminación promoviendo la integración social mediante el acceso al empleo.

Esta línea engloba medidas tendentes a prevenir el riesgo de exclusión del mercado de trabajo de aquellos grupos o individuos que se enfrentan a dificultades particulares con el fin de adquirir las cualificaciones necesarias para acceder al mercado de trabajo y mantenerse en el mismo. Su finalidad es evitar la marginación y la exclusión del mercado de trabajo y los programas incluidos son:

- Programa específico de inserción laboral para desempleados mayores de 45 años, con alta permanencia en la situación de desempleo, combinando la percepción de servicios activos de

empleo dirigidos y tutorizados individualmente y una renta activa de inserción.

- Programa de integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo, subvencionando la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- Programa para favorecer la contratación indefinida de discapacitados, subvencionando a las empresas que realicen esta modalidad de contratación, tanto a tiempo completo como parcial.

## 2. Desarrollo del espíritu de empresa y de la creación de empleo.

- a) Facilitar a los desempleados las actividades para establecer su propio negocio.

Esta línea incluye las medidas conducentes a fomentar el autoempleo, motivando a los desempleados para desarrollar iniciativas emprendedoras, asesorando su puesta en marcha y subvencionando la creación de trabajo autónomo o por cuenta propia. Comprende pues la promoción del empleo autónomo y la información y asesoramiento para este autoempleo.

- b) Apoyar la acción local y regional a favor del empleo.

Esta línea propone el objetivo de alentar a las autoridades locales y regionales a establecer estrategias para el empleo, a fin de explotar plenamente las posibilidades de creación del mismo en el ámbito local. Las medidas contenidas son:

- Impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E. Estos proyectos, apoyados por corporaciones locales o comunidades autónomas, se benefician de un conjunto de subvenciones dirigidas a sus promotores para facilitar la creación de pequeñas empresas. Igualmente, las corporaciones locales pueden recibir ayudas para realizar estudios de mercado y campañas para detectar posibilidades de desarrollo y atraer inversores, en el ámbito local.

- Contratación de agentes de empleo y desarrollo local por las corporaciones locales, para la prospección y promoción de actividad productiva y para el asesoramiento de proyectos I+E.
- c) Fomentar las medidas para impulsar el desarrollo competitivo y la capacidad de creación de puestos de trabajo en la economía social.

Esta línea contempla el apoyo a desempleados que se integran como socios en cooperativas de trabajo asociado o en sociedades laborales, y se manifiesta en la posibilidad de percibir las prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único o bien el abono de la prestación para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### OBJETIVOS

**1. Prevenir el paro de larga duración y combatir el mismo cuando se produzca, ofreciendo a los demandantes de empleo no ocupados medidas para mejorar su capacidad de inserción profesional.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Empleo de interés social	Nº contratos	198.266	303.525	324.772
2. Orientación para el empleo	Nº servicios	259.974	469.710	460.316

**2. Promover la creación de actividad productiva generadora de empleo apoyando la constitución de pequeñas empresas y el trabajo autónomo.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Empleo discapacitados en centros especiales de empleo	Nº trabajadores Nº centros	30.956 1.071	34.043 1.146	34.724 1.169
2. Apoyo autoempleo	Nº beneficiar.	16.530	19.744	19.547
3. Técnicos para desarrollo local	Nº contratos	2.686	3.672	3.709

(1) Datos provisionales

(2) No están incluidas las CC.AA. transferidas

**3. Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, procurando la mayor participación femenina en los programas de fomento del empleo.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Contratación temporal de desempleados para realizaciones de interés social	% participación femenina	49	50	51
2. Autoempleo (promoción del empleo autónomo)	% participación femenina	45	46	47

**4. Mejorar la calidad de empleo incentivando la realización de contratos estables.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Contratación indefinida a tiempo completo	Nº contratos	253.578	280.000	305.000

